



Avisado a los pastores  
de No. 10.

Habiendo dispuesto que la corte de pastores de esta villa tenga lugar el 18 de los corrientes, espero merced de la final atencion de V. se servirá hacer lo público en ese pueblo por los medios de costumbre, al efecto de que los propietarios terratenientes de esta, puedan hacer saber y cobrar el daño que hayan padido hacerte los ganados; y de que los pastores de ora se presenten en esta cara capitular el expresado día 18, á responder de los que puedan correr por ellos.

Esta Real Cédula queda dispuesta á hacer por V. otro

hacer en caso análogo.

Dios que. a V. ad. al.

Morelia 1.º Marzo 1830.

Pedro T. Gallares

Sr. Abate conde de

Tillafraña.